



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 012 DE 2022

En Bogotá D.C, siendo las 9:00 a. m. del jueves 22 de diciembre de 2022, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación con la autorización de la Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

- Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.
- Dra. Astrid Salamanca Rahín, Directora Administrativa del Senado de la República.
- Dra. Consuelo González de Perdomo, Psicóloga, especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, representante principal de los Jubilados del Congreso de la República.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de la División Financiera y Presupuesto de la Cámara de Representantes.
- Dr. Samuel Garzón Tenjo, Asistente de Protocolo de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, representante suplente de los empleados del Congreso de la República.
- Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, con voz, pero sin voto.

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Luz Stella Restrepo Henao – Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

INVITADOS

- Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr. Germán Armando Correa Amado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, y Asesor de Control Interno (E) y del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez, responsable de la Unidad de Riesgo Operativo – URO, y Oficial de Cumplimiento Principal del SARLAFT en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. María Alejandra Muñoz Delgadillo, Profesional Especializado responsable de Atención al Usuario, en la Subdirección de Prestaciones Económicas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,
- Dra. Ana Beatriz Vargas Torrejano, Profesional de la Dirección Administrativa del Senado de la República.



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ☎ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Dra. Mercedes Mora Ruíz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción.

Con la aprobación de la Señora Presidenta del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Informe de Gestión Administración de Riesgos - Tercer Trimestre 2022
4. Informe de Gestión Control Interno - Tercer Trimestre 2022
5. Informe Plan de Acción estructurado en cumplimiento de la Circular Externa 013 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia – Sistema Atención al Consumidor Financiero.
6. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
 - a) Lectura Requerimiento radicado No. 2022193277-000-000 del 12 de diciembre de 2022 – Trámite 363 Monitoreo – Actividad: 33 Requerimiento a la Entidad. – Informe Proceso de Supervisión Extra Situ Gestión de Cobro Cuotas Parte Pensionales
 - b) Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia recibidas entre el 23 de noviembre y el 19 de diciembre de 2022

7. Proposiciones y Varios

Informe sobre el otorgamiento de la Certificación en el Sistema de Gestión Ambiental - Certificación ISO 14001 de 2015, al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, por parte de ICONTEC.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, pregunta a los participantes del Consejo Directivo, si aprueban el Orden del Día. Se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

1. Verificación del Quórum.

Se confirma la asistencia de todos los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum para deliberar y decidir.



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

2. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta anterior, correspondiente a la sesión realizada el 24 de noviembre de 2022, fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta.

Sin que se presenten observaciones por parte de los integrantes del Consejo Directivo, se aprueba el acta anterior.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

3. Informe de Gestión Administración de Riesgos - Tercer Trimestre 2022

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra a la Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez, Oficial de Cumplimiento Principal del SARLAFT y Responsable de la Unidad de Riesgo Operativo – URO, quien presenta el informe correspondiente al tercer trimestre de 2022, informando el resultado de la gestión de los riesgos operacionales de la entidad; el número de reporte de eventos de riesgo operacional con su respectiva clasificación, atendiendo lo dispuesto en la circular externa 025 de 2020 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia; las capacitaciones realizadas y boletines generados por el área de Riesgo Operativo, así como el cumplimiento a la circular externa 018 de 2021 - Sistema SIAR, también expedida por la citada Superintendencia, la cual entra en vigencia a partir del 1 de junio de 2023.

Informa adicionalmente que durante el período objeto de informe, se actualizaron los Mapas de Riesgos de Gestión de Control Interno y de Talento Humano, incorporando y alineando los objetivos de cada una de las actividades, riesgos de continuidad del negocio, así como la valoración, control y opciones de tratamiento del riesgo residual. En Talento Humano se incorporó el riesgo de órdenes de embargo, los controles que ejecuta el área, así como los riesgos de continuidad del negocio y valoración de controles y del riesgo residual. Así mismo, se abordó el riesgo de corrupción adelantando las actualizaciones pertinentes, afianzando y presentando los boletines correspondientes a la socialización y sensibilización a las áreas, tanto a funcionarios como a contratistas respecto a estos riesgos.

En cuanto a las directrices impartidas en la Circular 018 de 2021, se dio cumplimiento con la etapa del SIAR sobre la instrumentalización que corresponde a la identificación, medición, control y monitoreo, basado en la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública y en el marco de Apetito al Riesgo, presentado previamente al Consejo Directivo. De igual manera, se trabajó en el proyecto de política del Sistema de Administración de Riesgos (SIAR), el cual debe ser aprobado por el Comité de Riesgos de la Entidad, para posteriormente ser presentado ante el Comité de Control Interno y al Consejo Directivo.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, menciona que éste es un ejercicio que se ha venido consolidado en la entidad, asociado a las exigencias de la Superintendencia Financiera de Colombia de mantener un sistema operativo de administración del riesgo, en razón a que el ente de vigilancia y control insiste en el



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

X



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
enfoque financiero, pero FONPRECON no es una entidad financiera, toda vez que se encarga del reconocimiento y pago de pensiones.

El Informe de Gestión de Administración de Riesgos correspondiente al tercer trimestre de 2022 presentado en este punto del orden del día, hace parte integral de la presente acta.

Sin que se presenten observaciones sobre este tema y con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

4. Informe de Gestión Control Interno - Tercer Trimestre 2022

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra al Dr. Germán Armando Correa Amado, Asesor (E) de Control Interno, quien presenta el Informe sobre la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, basado en los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Indica que la entidad incluyó un plan de acción que contempla actividades de mejora de calificación de los cinco (5) componentes, logrando aumentar la calificación al 93%, lo que arrojó como resultado que el Sistema de Control Interno es efectivo frente a las acciones desarrolladas dentro de todas sus actividades.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera intervino para complementar que de acuerdo con el resultado del FURAG, índice de medición de la Función Pública a través del formato único de registro de actividad, el índice de control interno de FONPRECON es del 87.8%, cuando la media general de las entidades nacionales es del 81%. Mas allá de la calificación, lo que interesa es que el sistema sea funcional, de manera que se eviten situaciones de riesgo de corrupción o mal funcionamiento, lo que indica que el sistema de la entidad es sólido y operante.

Continúa con la exposición el doctor Germán Armando Correa Amado, manifestando que en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría estructurado por Control Interno para la vigencia 2022, durante el tercer trimestre se llevaron a cabo dos (2) auditorías, cada una con informes preliminares y observaciones. Los informes de las auditorías mencionadas fueron comunicados al Director General y a los líderes de los procesos para su conocimiento y valoración de las observaciones efectuadas. Adicionalmente se revisaron cuatro (4) planes de mejoramiento, pudiendo establecer que dos (2) cumplieron con los avances y los dos (2) restantes están en ejecución dentro del plazo definido para ello. Informa que se presentaron doce (12) informes, cumpliendo de esta forma con los requerimientos de ley en los tiempos establecidos.

El Informe de Gestión de Control Interno correspondiente al tercer trimestre de 2022 presentado en este punto del orden del día, hace parte integral de la presente acta.

Sin observaciones y con la anuencia de la Dra. Jackeline Becerra Castro, se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

5. Informe Plan de Acción estructurado en cumplimiento de la Circular Externa 013 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia – Sistema de Atención al Consumidor Financiero

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, menciona que este informe se relaciona con las recomendaciones formuladas por la Superintendencia Financiera de Colombia a



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
través de la Circular Externa 013 de 2022, respecto de la figura del Defensor del Consumidor Financiero, directamente relacionadas con la apertura, finalización y cierre de servicios financieros, precisando adicionalmente que la entidad no maneja servicios financieros sino el pago de unos derechos pensionales. Concede la palabra a la Dra. María Alejandra Muñoz Delgadillo, Profesional Especializado responsable de Atención al Usuario en la Subdirección de Prestaciones Económicas, quien indica que la citada circular imparte instrucciones para el fortalecimiento y la consolidación de la institución del Defensor del Consumidor Financiero. Para dar cumplimiento a las instrucciones contenidas en la circular, mediante oficio con radicado No. 20223000148691 de 14 de octubre de 2022, FONPRECON remitió a la Delegatura para el Defensor del Consumidor Financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Plan de Acción estructurado con las actividades, responsables y fechas establecidas para cumplir con cada una de las instrucciones allí contenidas.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, precisa que son imposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, que se atenderán y cumplirán en la medida que nuestros recursos, disponibilidad y estructura normativa lo permita. Con ese propósito se presentó al ente de vigilancia y control el citado plan para aprobación.

El Informe del Plan de Acción estructurado en cumplimiento de la Circular 013 de 2022 expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, presentado en este punto del orden del día, hace parte integral de la presente acta.

Sin observaciones y con la anuencia de la Dra. Jackeline Becerra Castro, se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

6. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

a) Lectura Requerimiento radicado No. 2022193277-000-000 del 12 de diciembre de 2022 – Trámite 363 Monitoreo – Actividad: 33 Requerimiento a la Entidad. – Informe Proceso de Supervisión Extra Situ Gestión de Cobro Cuotas Parte Pensionales

El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, procede a dar lectura al contenido del requerimiento No. 2022193277-000-000 del 12 de diciembre de 2022, radicado en FONPRECON bajo el No. 20223160129802 en la misma fecha, mediante el cual, la Directora de Pensiones DOS de la Superintendencia Financiera de Colombia informa que: "(...) la Delegatura para Pensiones en uso de las facultades establecidas en el artículo 11.2.1.4.57 del Decreto 2555 de 2010, adelantó un proceso de supervisión Extra Situ a Fonprecon, identificado bajo el radicado número 2022144535, con el propósito de evaluar las gestiones realizadas por esa Administradora para el oportuno cobro de cuotas partes pensionales. (...)".

Una vez finalizada la lectura del requerimiento, el doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera informa que la Superintendencia Financiera de Colombia solicita adelantar una revisión integral de la Gestión de Cartera, establecer controles y alertas y tener sistematizado el proceso. No obstante, no podemos comprometernos a corto plazo a sistematizar este proceso ya que no contamos con recursos y sería necesario acudir a operadores externos que diseñen un modelo que cumpla con esas expectativas. En la actualidad la entidad cuenta con hojas de excel, pero la Superintendencia Financiera de Colombia exige que se debe estructurar e implementar un aplicativo que tiene que ver básicamente con las alertas y los controles; cabe aclarar que ya los tenemos, pero el ente de vigilancia y control



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
considera que éstos son susceptibles a riesgos, sin embargo, hemos podido adelantar la gestión de cartera con éxito.

La Superintendencia manifiesta que no hay un control lineal, y en tal sentido solicita estructurar el correspondiente plan de acción, presentarlo al Consejo Directivo para revisión y remitirlo a dicho ente a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación del requerimiento, es decir el 12 de enero de 2023. Se presentará por escrito una solicitud de prórroga para remitir el plan en referencia, ya que no se puede convocar al Consejo Directivo antes de la fecha mencionada, en consideración a que se ha venido sesionando el último jueves de cada mes. Así mismo, se requiere el envío trimestral del avance al citado plan, iniciando con el primer informe al corte del 31 de marzo de 2023.

Para concluir el presente punto del orden del día, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera pregunta si existe alguna inquietud sobre este particular. El Dr. Daniel Enrique Cure Pérez menciona que esta situación termina siendo algo compleja, toda vez que la Superintendencia se enfoca en el tema de la modernización tecnológica para garantizar ejecución, seguimiento y monitoreo más eficiente a la gestión de cartera. Al fijar el plazo de 30 días para presentar el plan de acción y seis meses para implementarlo, evidencia que hay temas que son difíciles de atender en el corto plazo, adicionalmente que es difícil revisar el plan que estructure la entidad antes del 12 de enero de 2023.

El Director General intervino nuevamente para reiterar que se solicitará extensión del plazo hasta finales del mes de enero de 2023, en aras de contar con el tiempo suficiente para presentar el plan ante el Consejo Directivo, cuya reunión se tiene prevista para el 26 del citado mes, y posteriormente remitirlo al ente de vigilancia y control. Las primeras acciones que se desarrollarán en archivos excel con información más completa y unificada, se presentarán como alternativa, hasta tanto se cuente con los recursos para implementar el software de cartera que cumpla con lo solicitado. Esperamos que en el presupuesto de las próximas vigencias se cuente con apropiación presupuestal para el área de tecnologías, para dedicar ese esfuerzo al tema de cobro de cuotas parte. El Dr. Daniel Enrique Cure Pérez menciona que a pesar de lo extenso y complejo del documento, considera que lo allí plasmado no es tan difícil de realizar, solo aquello que tiene que ver con la parte tecnológica que implica el uso de recursos, pero la entidad puede estructurar y desarrollar un buen plan de acción que cumpla con las exigencias de la Superintendencia, gracias a la organización y trabajo que la caracteriza. A esta última apreciación, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera responde que efectivamente se trata de implementación de tecnología en el proceso, y que se trabajará inicialmente un plan de acción alternativo.

En desarrollo de este punto del orden del día, la Dra. Consuelo González de Perdomo menciona que le llamó la atención lo informado en el punto No. 5, en cuanto al informe del plan de acción estructurado para la defensa permanente del consumidor financiero, enfatizando que le parece interesante el cumplimiento de las directrices fijadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular 013 de 2022. En cuanto al punto sexto, lo que se plantea es modernizar esta parte de la entidad implementando medios eficientes como los digitales, como garantía de los medios de información. Concluye manifestando su satisfacción con el informe presentado por el Director General del Fondo, y su seguridad de que los puntos contenidos en el requerimiento, van a ser atendidos por todo el equipo de la entidad.

El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, indica que la idea fundamental es dar a conocer al Consejo Directivo todos los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, quien realiza visitas permanentes a Colpensiones y al



N° SG-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Fondo de Previsión Social del Congreso, y remite los correspondientes informes y requerimientos. La solicitud en relación con el salto tecnológico se veía venir, lo que sucede es que no se asignan los recursos necesarios para ello. El Fondo dispone de la información, pero es necesario consolidarla en un solo aplicativo.

b) Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia recibidas entre el 23 de noviembre y el 19 de diciembre de 2022

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado de los trámites de las dos (2) comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia que llegaron a FONPRECON, en el periodo comprendido entre el 23 de noviembre y el 19 de diciembre de 2022, informando que una corresponde al requerimiento leído en el literal a) de este punto del orden del día y la segunda que fue respondida dentro del término establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La descripción de las comunicaciones recibidas de la Superintendencia Financiera de Colombia en el periodo anteriormente indicado, se consigna en el anexo correspondiente al punto 6. del orden del día, remitido previamente a los integrantes del Consejo Directivo y que hace parte integral de la presente acta.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

7. Proposiciones y Varios

Informe sobre el otorgamiento de la Certificación en el Sistema de Gestión Ambiental - Certificación ISO 14001 de 2015, al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, por parte de ICONTEC.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa al Consejo Directivo que el Fondo de Previsión Social del Congreso recibió del ICONTEC la Certificación ISO 14001 de 2015, en razón a que cuenta con sistema de gestión ambiental funcional, cumpliendo con el compromiso de que la operación sea ambientalmente amigable. Adicionalmente informa que los días 12 y 13 de diciembre de 2022, se atendió la visita del auditor ICONTEC en Gestión de Calidad, y estamos a la espera de la Certificación.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Jackeline Becerra Castro, Presidenta del Consejo Directivo, si imparte su aprobación para finalizar la reunión, quien agradece la Gestión adelantada por la entidad durante la vigencia 2022, lo que se refleja en los resultados durante este año. Agradece a los miembros del Consejo Directivo por su participación, extendiendo un saludo de fin de año para todos.

La Dra. Consuelo González de Perdomo interviene para desear a los integrantes del Consejo Directivo, un feliz año 2023.

El Dr. Daniel Enrique Cure Pérez hace un reconocimiento al equipo de trabajo de FONPRECON por la labor desarrollada, resaltando el apoyo brindado al Consejo Directivo para conseguir los propósitos de la actividad pública.

El Dr. Samuel Garzón Tengo igualmente agradece al Director General y al equipo de trabajo del Fondo por la gestión realizada.



N° SC-CER
693223



N° CO-SG
CER 693223



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, agradece a los Integrantes del Consejo Directivo por la gestión realizada en el transcurso de la presente vigencia. De igual forma, a las dos Unidades Administrativas del Congreso, quienes permanentemente han apoyado la gestión de la entidad.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Luz Stella Restrepo Henao, Secretaria del Consejo, si existe un tema adicional para tratar en Proposiciones y Varios, quien informa que no se presentan temas adicionales para tratar en este punto del orden del día.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Jackeline Becerra Castro, Presidenta del Consejo Directivo, si imparte su aprobación para finalizar la reunión, quien procede a dar por concluida la sesión.

Para constancia del acta firman:


JACKELINE BECERRA CASTRO
Presidenta del Consejo Directivo


LUZ STELLA RESTREPO HENAO
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao

NOTA: Los documentos soportes relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta:

- 1.Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 2.Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.Informe de Gestión Administración de Riesgos - Tercer Trimestre 2022
- 4.Informe de Gestión Control Interno - Tercer Trimestre 2022
- 5.Informe Plan de Acción estructurado en cumplimiento de la Circular Externa 013 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia – Sistema Atención al Consumidor Financiero.
- 6.Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
 - a) Lectura Requerimiento radicado No. 2022193277-000-000 del 12 de diciembre de 2022 – Trámite 363 Monitoreo – Actividad: 33 Requerimiento a la Entidad. – Informe Proceso de Supervisión Extra Situ Gestión de Cobro Cuotas Parte Pensionales
 - b) Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia recibidas entre el 23 de noviembre y el 19 de diciembre de 2022
- 7.Proposiciones y Varios



N° SC-CER
693223



N° CD-SC
CER 693223